

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	Output 96571
TÍTULO DEL PROYECTO	Fortalecimiento Institucional UTO fase X
TÍTULO DEL CARGO	Consultor nacional para apoyar la formulación y ejecución de las actividades del proyecto de educación ambiental, difusión y sensibilización.
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio de consultoría.
DEDICACIÓN	Parcial.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C.
DURACION DEL CONTRATO	Diez meses (10 meses).

1. Justificación

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono, mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación, mediante cronogramas definidos, del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono - SAO listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo.

Simultáneamente, el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal ha brindado apoyo para la creación de las Unidades Nacionales de Ozono financiadas a través de los recursos de los proyectos de Fortalecimiento Institucional, para las cuales el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/51 recoge lo que han sido las funciones de vital importancia para los países en desarrollo (artículo 5):

- a. Ayudar a las autoridades pertinentes en la ratificación de las enmiendas del Protocolo de Montreal.
- b. Prestar asistencia a las autoridades competentes para establecer y hacer cumplir leyes y reglamentos orientados al control y seguimiento del consumo de SAO. Así mismo, en línea con la decisión 63/17, la implementación de los sistemas de licencias y los sistemas de cuotas para la importación de HCFC establecidos para asegurar el cumplimiento de los países con los objetivos del Protocolo de Montreal.
- c. Coordinar la recopilación, análisis y presentación de datos sobre el consumo de SAO en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal y la preparación de los informes de progreso sobre la implementación de los programas nacionales.
- d. Coordinar con las principales partes interesadas, es decir, las instituciones gubernamentales (incluyendo las autoridades aduaneras); importadores/exportadores de SAO; comercializadores; la industria manufacturera que usa SAO, las agremiaciones empresariales; centros de formación; y organizaciones no gubernamentales (ONG); al igual que establecer la comunicación directa con el Comité Ejecutivo y la Secretaría del Fondo Multilateral y con los organismos de ejecución del Protocolo de Montreal.
- e. Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las actividades necesarias para la ejecución de los planes nacionales de eliminación.
- f. Integrar las cuestiones de la protección del ozono en los planes nacionales.
- g. Desarrollar la sensibilización para las partes interesadas y público en general, así como celebrar el día internacional de la preservación de la capa de ozono y lograr participación de funcionarios del gobierno de alto nivel.

Para la implementación de los acuerdos y compromisos establecidos en este Protocolo, el Gobierno Nacional, con el apoyo de las Naciones Unidas, ha constituido la Unidad Técnica Ozono - UTO, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Desde 1994, la UTO ha generado e implementado estrategias que han llevado a la eliminación del 100%

de la línea base del consumo de CFC, halones y tetracloruro de carbono en el país para el año 2010 y a la reducción al 10% del consumo de HCFC para el año 2015. Estas estrategias han estado relacionadas principalmente con la reconversión industrial de las empresas que utilizan las SAO, la capacitación y certificación de técnicos del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, el control del comercio y con la generación de instrumentos jurídicos para el control de las importaciones y uso de las SAO.

En el marco de estos objetivos, el país ha solicitado y obtenido la aprobación de diez proyectos de Fortalecimiento Institucional desde marzo de 1994, los cuales han permitido que la Unidad Técnica Ozono de Colombia labore de manera sostenible los últimos 22 años. Durante este periodo, mediante la coordinación de la UTO el país ha logrado la ejecución con éxito de 89 proyectos por un valor US \$ 32.781.520 en los sectores de refrigeración y aire acondicionado, espumas, solventes, aerosoles, extinción de incendios y otros sectores particulares industriales en los que se ha eliminado el uso de SAO.

Durante estos años la UTO ha continuado con la importante labor de mantener las tareas de difusión y concientización, buscando mejorar el conocimiento del público nacional sobre el agotamiento de la capa de ozono y de las entidades involucradas en la gestión de las sustancias agotadoras de la capa de ozono en temas relacionados con el ejercicio de control para facilitar y apoyar el cumplimiento de las metas de eliminación del consumo de SAO del país. Así mismo, a fin de que en el futuro se mantenga y se incremente la convicción sobre la necesidad de la protección de la capa de ozono, estas estrategias se han orientado a impactar de manera sostenida los grupos de población más joven (niños y adolescentes).

El proyecto 96571 "Fortalecimiento Institucional Unidad Técnica Ozono – Fase X", comprende las estrategias del país para impulsar las actividades transversales necesarias para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos jurídicos y económicos, difusión y sensibilización, y la articulación en la implementación de los diferentes proyectos, en especial de la finalización de la Etapa I y el inicio de la Etapa II del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de los hidroclorofluorocarbonos en Colombia (HPMP), para alcanzar la meta de reducción del 60% al 2020 y 65% al 2021. Así mismo, busca continuar con la sostenibilidad de las actividades que han sido implementadas en los últimos años en los sectores de manufactura de espumas de poliuretano; sector de protección contra incendios; asistencia técnica a usuarios finales; sector servicios y mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y control de comercio de SAO. Los componentes del proyecto son:

- Componente 1: Medidas regulatorias de control a SAO y monitoreo al consumo
- Componente 2: Datos recopilados y presentados en los informes de manera eficiente y oportuna
- Componente 3: Consulta y coordinación con otras entidades y actores involucrados
- Componente 4: Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación y de reducción del consumo de SAO.
- Componente 5: Sensibilización e intercambio de información
- Componente 6: Cooperación regional y participación en las reuniones regionales del Protocolo de Montreal

De acuerdo con lo previsto para los próximos años y teniendo en cuenta el compromiso del país ante el Protocolo de Montreal, se continuará con la importante labor de mantener las tareas de difusión y concientización, de manera que estas estrategias alcancen de manera sostenida grupos más amplios de la población más joven (niños y adolescentes) a fin de que en el futuro se mantengan y se incremente la convicción de la protección de la capa de ozono.

Los presentes términos hacen referencia a las actividades que se deben planear en el año 2017 en relación con la educación ambiental, difusión y sensibilización el cual busca generar sinergias con actores estratégicos con el fin de lograr una permanencia en el tiempo, de cada uno de los ejes del plan de divulgación y sensibilización dirigidos a crear conciencia en dos diferentes públicos objetivo, el público general y los diferentes actores del ciclo de vida de las SAO, con los que se trabajará de manera transversal logrando articular actividades que permitan tomar conciencia y acciones frente a la problemática de la capa de ozono.

Para contribuir al desarrollo de las actividades anteriores, es necesario contar con el apoyo de un consultor en comunicación, con experiencia en la formulación, preparación y ejecución de campañas de comunicación, que con base al plan temático diseñado por la Unidad Técnica Ozono y los antecedentes de actividades realizados en los años anteriores, desarrolle las actividades de sensibilización programadas para el año 2017.

2. Antecedentes

La Unidad Técnica de Ozono, de acuerdo con las dinámicas de cada uno de los proyectos que tiene a su cargo, debe realizar las siguientes actividades:

2.1 Talleres de capacitación:

- Talleres de capacitación para las empresas e instituciones pertenecientes a la red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes- Red R&R &R: Participantes 30 personas. Contenidos preparados por la UTO.
- Talleres de sensibilización sobre certificación y el uso de la Red R&R&R para técnicos y empresas de mantenimiento: Participantes 60 personas. Contenidos preparados por la UTO.
- Talleres regionales de Buenas Prácticas en refrigeración dirigidos a las empresas y técnicos de mantenimiento que desarrollan en alianza con el SENA o la Empresas que lo soliciten. Participantes: 10 a 15 personas. Contenidos preparados por la UTO.
- Talleres para los importadores de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y sustancias alternativas. Participantes: 30 personas: Contenidos preparados por la UTO.
- Encuentro nacional de instructores en refrigeración dirigido a los instructores del SENA a nivel nacional. Participantes 40 personas. Contenidos preparados por la UTO.
- Seminarios de capacitación en sustancias refrigerantes alternativas y de bajo impacto ambiental para sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Contenidos preparados por la UTO.
- Participaciones en los Congresos Anuales gremiales.
- Talleres de consulta usuarios finales procesos de formulación de NAMA sectores refrigeración doméstica y aire acondicionado . Participantes 30 personas. Contenidos preparados por la UTO.
- Talleres de Control del Comercio de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y equipos que los contienen, dirigido a agentes aduaneros y autoridades ambientales. Participantes 15 personas. Contenidos preparados por la UTO.
- Talleres sobre gestión de residuos de equipos de refrigeración doméstica para autoridades ambientales y para empresas gestoras de residuos electrónicos. Participantes: 25 personas. Contenidos preparados por la UTO.

2.2 Eventos y celebraciones generales de difusión:

- Taller sobre la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal para controlar la producción y consumo de los hidrofluorocarbonos -HFC. Participantes 100 personas.
- Celebración del Día internacional de la Preservación de la Capa de Ozono. En 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 16 de septiembre Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, para conmemorar el día en que se firmó el Protocolo de Montreal, en 1987. Actividades en mínimo 5 ciudades del país en unión con la Autoridades Ambientales locales y una celebración central en Bogotá.
- Congreso internacional de tecnologías de bajo impacto ambiental para el sector de refrigeración y aire acondicionado. Participantes: 200 personas. Conferencistas coordinados por la UTO y otros patrocinadores.

2.3 Medios y publicaciones

- El Boletín Ozono es una publicación periódica de la Unidad Técnica Ozono y desde su primera emisión publicada en septiembre de 2001 se ha convertido en el principal medio de publicación de las actividades realizadas por la UTO en todo el país y de la información relacionada con la protección de la capa de ozono y la implementación del Protocolo de Montreal. El Boletín Ozono tradicionalmente es entregado en todos los eventos en los que participa la UTO (seminarios, talleres, conferencias, stands, entre otros) como herramienta de difusión y llega a toda clase de público adulto (técnicos, usuarios finales, público general, etc.). Este año se publicaran tres boletines 3 Boletines Ozono. Contenidos preaprados por la UTO.
- Documentos Técnicos: Lineamientos técnicos ambientales en el manejo de gases refrigerantes para las aplicaciones de recuperación, reciclaje, acopio y regeneración; Guía para la gestión integral de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Cartilla de las mejores tecnologías disponibles y mejores practica ambientales en las labores de producción de espuma de poliuretano, Cartilla de las mejores tecnologías disponibles y mejores practica ambientales en el manejo de agentes de extinción de incendios.

3. Objetivo general

Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de asesoría en materia de comunicación, para soportar a la Unidad Técnica Ozono en la formulación y ejecución del **Plan de Difusión para el año 2017** que comprende los procesos de sensibilización al público general y las alianzas estratégicas con los diferentes actores que intervienen en el ciclo de vida de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, para fomentar la concientización sobre la problemática ambiental de la destrucción de la capa de ozono y la importancia de las acciones para su protección.

4. Objetivos específicos

- 4.1 Soportar la definición y la ejecución de estrategias y la selección de los materiales y medios de comunicación orientados a la generación de una conciencia ambiental más clara en los diferentes públicos objetivo, sobre las acciones que generan un impacto negativo en la capa de ozono, los efectos de la radiación solar sobre la salud humana y el ambiente, cuidados frente a la sobreexposición solar y reconocimiento a las acciones y logros del Protocolo de Montreal.
- 4.2 Formular, concertar y poner en ejecución, estrategias de comunicación, mediante alianzas estratégicas con los diferentes actores del ciclo vida de las SAO, tales como importadores, exportadores, comercializadores, empresas productoras de equipos o productos, compañías de servicios de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y usuarios finales, fomentando una cultura de consumo y producción responsable.
- 4.3 Formular, concertar y soportar el seguimiento de las actividades para la celebración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono en el año 2017, conforme con las indicaciones de la Secretaria del Ozono y la armonización con las demás actividades del plan de difusión 2017 de la Unidad Técnica Ozono.

5. Obligaciones y responsabilidades

En el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia, el consultor deberá revisar las fuentes de información nacionales e internacionales relacionadas con el Protocolo de Montreal y con el plan de

gestión para la eliminación del consumo de los HCFC y demás fuentes que se consideren pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento del objeto de la consultoría.

Con base en la revisión realizada y en los insumos entregados por la Unidad Técnica Ozono¹, determinar de manera detallada las estrategias y actividades para desarrollar en el **Plan de Difusión para el año 2017**, cumpliendo en el ejes temáticos de formulados para el proyecto (**salud y ambiente, producción y consumo responsables**) y términos de la dinámica de información y comunicación a desarrollar por los proyectos con los distintos actores y beneficiarios. El plan debe contar con una estrategia clara, la cual debe de responder a las diferentes etapas, propósitos y posibilidades de recursos, asegurando la ejecución de actividades ordenadas, articuladas y lógicas. Las actividades específicas a realizar incluyen:

- 5.1 Soportar la definición y la ejecución de estrategias de comunicación y la selección de los materiales y medios; orientados a la generación de una conciencia ambiental más clara en los diferentes públicos objetivo, sobre las acciones que generan un impacto negativo en la capa de ozono, los efectos de la radiación solar sobre la salud humana y el ambiente, cuidados frente a la sobreexposición solar y reconocimiento a las acciones y logros del Protocolo de Montreal :
 - a. Definición de los propósitos, alcance, resultados y actividades para las diferentes etapas de la difusión y promoción. Establecer el qué y cómo, considerando las condiciones socioculturales y la idiosincrasia de la población objetivo.
 - b. Definición de los contenidos y mensajes en función de los actores. Responder a la naturaleza y características de los diferentes actores para los cuales se deben preparar mensajes diferenciados y consecuentes con la capacidad de la población objetivo. Una (1) propuesta debe estar orientada a los niños en etapa escolar.
 - c. Propuesta de materiales y de medios técnicos para la realización de las actividades propuestas, soportados en cotizaciones.
 - d. Establecimiento de los plazos en la ejecución de las actividades. La programación de los tiempos tiene que hacerse en forma gradual para garantizar el mensaje adecuado en el momento oportuno.
 - e. Programa de uso de medios masivos. Establecer un calendario detallado de la transmisión de mensajes por medios de comunicación masiva y para la promoción de las diferentes actividades contempladas en el plan.
 - f. Definición clara de los mecanismos seguimiento y retroalimentación. Se deben incluir los indicadores que se utilizarán para medir los resultados, así como las formas de incorporar las modificaciones propuestas en cada una de las etapas de la difusión y capacitación.
 - g. Puesta en producción y ejecución de mínimo dos (2) estrategias de comunicación a la generación de conciencia ambiental, dentro de las cuales una (1) debe estar orientada a los niños en etapa escolar.
 - h. Preparar un reporte sobre las limitaciones, recomendaciones y continuación de actividades que podrían ser incluidas en el plan de difusión de 2018.

- 5.2 Formular, concertar y poner en ejecución, estrategias de comunicación, mediante alianzas estratégicas con los diferentes actores del ciclo vida de las SAO, tales como importadores, exportadores, comercializadores, empresas productoras de equipos o productos, compañías de servicios de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y usuarios finales, fomentando una cultura de consumo y producción responsable para la eliminación del consumo de los hidroclorofluorocarbonos:
 - a. Definición de los mensajes, metodologías y medios de difusión con los actores del ciclo de vida de las SAO, tales como importadores, exportadores, comercializadores, empresas productoras de equipos o productos, compañías de servicios de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y usuarios finales.

¹ Ver numeral 6. Documentos de referencia

- b. Definir los requerimientos logísticos y materiales de difusión necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas y para los eventos generales de difusión del año con los actores de la cadena del ciclo de vida de las SAO.
 - c. Proponer, concretar alianzas con las empresas de los sectores beneficiarios de los proyectos que ejecuta la Unidad Técnica Ozono, mensajes de interés de la Etapa II del Plan de Gestión para la Eliminación del Consumo de HCFC.
 - d. Puesta en producción de al menos dos (2) alianzas estratégicas de comunicación con los actores de cadena del ciclo de vida SAO.
 - e. Preparar un reporte de las limitaciones y recomendaciones para ser tenidos en cuenta en las actividades del año 2018.
- 5.3 Formular, concertar y soportar en el seguimiento de la ejecución de las actividades para la celebración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono en el año 2017:
- a. Proponer diferentes alternativas de celebración para que las Autoridades Ambientales locales se involucren en la realización de las celebraciones, determinando público, ciudades involucradas y demás aspectos de la celebración.
 - b. Definir mensajes y elementos para el diseño de la imagen de la celebración.
 - c. Definir actividades lúdicas, juegos interactivos u otro tipo de actividades de impacto al público objetivo.
 - d. Soportar en la selección de imagen, materiales, diseños y medios de comunicación que se utilizarán para la celebración en las diferentes ciudades.
 - e. Definir y preparar mensajes para otros medios comunicación, redes sociales y páginas web para difundir la información de la celebración.
 - f. Proponer y concertar alianzas estratégicas y preparar los mensajes para que durante el mes de septiembre se unan esfuerzos en la labor de difusión en sus páginas web y redes sociales, de la celebración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.
 - g. Preparar el preinforme de las actividades de la celebración que será enviado a la Secretaría del Ozono.
 - h. Compilar la información de las diferentes actividades y preparar el informe final de los resultados de las actividades de celebración del Día internacional de la capa de Ozono.
 - i. Hacer un reporte sobre las limitantes y recomendaciones para ser incluidas en las futuras celebraciones del Día Internacional de la Capa de Ozono.

5.4 Entre otras responsabilidades, se destacan:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes y soportes jurídicos de las actividades objeto del contrato que solicite la Unidad Técnica Ozono.
- Mantener comunicación continua con la Unidad Técnica Ozono, a través del supervisor, sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente a la Unidad Técnica Ozono los informes y productos establecidos en el presente contrato. (Presentar los documentos en físico y en medio magnético).
- Cumplimiento de los pagos de parafiscales a que haya lugar, con la firma de la orden de servicio.

6. Documentos de referencia para el desarrollo de esta Consultoría

- Documento de proyecto de educación ambiental, difusión y sensibilización en el marco del Plan de Gestión para la Eliminación del Consumo de HCFC.
- Archivos de los informes de actividades de sensibilización realizados en los años anteriores en el marco de la Etapa I del Plan de Manejo para la Eliminación del consumo de HCFC.
- Guía de eventos para consideración de la Unidad Técnica Ozono para desarrollar en el marco de la Etapa II del Plan de Gestión para la eliminación del Consumo de HCFC.

7. Productos e informes

A continuación se detallan los productos que el consultor debe entregar mensualmente durante el tiempo de ejecución del proyecto:

Productos	Descripción del producto
Producto 1	A los dos(2) mese deberá entregar un documento que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales a, b y c del punto 5.1 2. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales a y b del punto 5.2 3. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales a y b del punto 5.3
Producto 2	A los cuatro (4) meses deberá entregar un documento que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales d, e y f del punto 5.1 2. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales b y c del punto 5.2 3. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales c, d y e del punto 5.3
Producto 3	A los seis mese deberá entregar un documento que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales g del punto 5.1 2. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales c y d del punto 5.2 3. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales e, f y g del punto 5.3
Producto 4	A los ocho (8) meses deberá entregar un documento que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales g del punto 5.1 2. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales d y e del punto 5.2 3. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales f y e del punto 5.3

Producto 5	<p>A los diez (10) meses deberá entregar un documento que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales g y h del punto 5.1 2. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en el literal e del punto 5.2 3. Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los literales h e i del punto 5.3
-------------------	--

8. Requisitos mínimos del proponente

Podrán presentar propuesta en los términos aquí señalados, las personas que cumplan con el siguiente perfil:

Formación Académica y Experiencia Específica
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional en comunicación social, periodismo o carreras afines. ✓ Experiencia profesional general mínima de tres (3) años. ✓ Deseable experiencia específica en la formulación o desarrollo de planes de difusión institucionales o empresariales. ✓ Deseable experiencia específica campañas de difusión de temas ambientales. ✓ Deseable manejo del idioma inglés.

9. Documentos para la presentación de la propuesta

El candidato debe entregar su hoja de vida acompañada de pruebas de estudios y trabajos, además de:

- A) Carta para la presentación de la propuesta económica, firmada por el proponente. **Anexo 1.**
- B) Formato de cumplimiento de requisitos mínimos; señalando las fechas de obtención de título profesional y universidad que lo otorga, y fechas que evidencien la experiencia laboral. Para lo anterior se debe adjuntar copia de los documentos que lo acrediten. **Anexo 2.**

10. Plazo para el envío de la propuesta

El oferente debe enviar los documentos señalados en el numeral 9. del presente documento, hasta el 30 de enero de 2017 hasta las 17:00, vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

lsuarez@minambiente.gov.co
mcjimenez@minambiente.gov.co

Dirija su oferta así:

Asunto: Consultor proyecto COL 96571 - Propuesta de comunicación.

Dirigida a:

Ingeniera
Leydy María Suarez Orozco
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono
Teléfono: 3323400 ext.: 2401
Bogotá D. C. – Colombia

No se recibirá para evaluación las propuestas que tengan las siguientes características:

- Entrega extemporánea de la propuesta económica y los demás documentos solicitados según lo señalado en el numeral 9.
- El incumplimiento por parte del postulante de los requisitos mínimos estipulados para participar, señalados en el numeral 8. del presente documento.
- La omisión de cualquier documento de los señalados en el numeral 9. del presente documento.
- Cuando la solicitud sea firmada por una persona diferente al candidato, o cuando no se encuentre debidamente firmada.

11. Criterios de Selección

Se basan en el cumplimiento del perfil requerido (numeral 8.), la ponderación de la entrevista (equivalente a 70 puntos) y la propuesta económica (equivalente a 30 puntos).

11.1 Entrevista: (máximo 70 puntos)

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 8. de los presentes términos de referencia serán citados a presentar entrevista, la cual será calificada de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ENTREVISTA	PUNTAJES
Experiencia en la formulación o desarrollo de planes de difusión institucionales o empresariales	20
Experiencia en campañas de comunicación relacionadas con temáticas ambientales.	20
Experiencia en manejo de campañas con medios audiovisuales y herramientas virtuales.	20
Manejo del idioma inglés	10

11.2 Propuesta económica: (máximo 30 puntos)

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje} = 30 \times \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta del candidato}}$$

12. Criterios de adjudicación

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación del perfil profesional de los proponentes y la entrevista.

La Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá requerir la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 6. del presente documento.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 9. del presente documento.

El consultor que resulte seleccionado, deberá entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la Orden de Servicio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia del último pago de aportes de salud y pensión.
- Certificado de cuenta activa en una entidad bancaria.
- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.

Nota 1: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

13. Forma de pago

El consultor seleccionado recibirá una orden de servicio. Los pagos se realizarán contra entrega a satisfacción de los productos, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y aprobación por parte del Supervisor, de la siguiente manera:

Pago No.	Obligación	Plazo Máximo de Entrega	Valor
Pago 1.	Producto 1	Marzo 30 de 2017	20 % del valor del contrato
Pago 2.	Producto 2	Mayo 30 de 2017	20 % del valor del contrato

Pago 3.	Producto 3	Julio 30 de 2017	20 % del valor del contrato
Pago 4	Producto 4	Septiembre 30 de 2017	20 % del valor del contrato
Pago 5.	Producto 5	Noviembre 30 de 2017	20 % del valor del contrato

14. Responsable de recibir los productos o servicios

Nombre: Leydy María Suárez Orozco

Dirección: Calle 37 # 8 – 40. Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. Unidad Técnica Ozono. Edificio principal, piso 3.

Teléfono: 3323400 ext.: 2401.

Email: lsuarez@minambiente.gov.co

15. Supervisión

Nombre: Leydy María Suárez Orozco

Cargo: Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

Email: lsuarez@minambiente.gov.co

El supervisor del contrato llevará a cabo el control de las actividades que realice el consultor, para tal fin se apoyará en la orientación, seguimiento de las actividades y revisión de informes que se realice por los consultores de la Unidad Técnica Ozono, quién tendrán la responsabilidad de orientar técnica y operativamente las actividades que se desarrollan para cumplir con el objetivo del proyecto.

16. Lugar de la entrega de los productos o servicios

Dirección: Calle 37 # 8 – 40.

Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. Unidad Técnica Ozono.

Edificio principal, piso 3.

Teléfono: 3323400 ext.: 2401 – 1265.

17. Aclaraciones

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a lsuarez@minambiente.gov.co.



Vo.Bo. LEYDY MARIA SUAREZ OROZCO
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono